



Buenos Aires, de febrero de 2011.

RES. CM N° /2011

VISTO:

La Nota de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Marquez Briones, Categoría 16 SG en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 24 de enero y hasta el día 18 de febrero de 2011 inclusive.

Que el Sr. Marquez Briones acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 24 de enero y hasta el día 18 de febrero de 2011 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. Carlos Marquez Briones, Categoría 16 SG en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Carlos Marquez Briones y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011

Gisela Candarle
Secretaria

Horacio Corti
Presidente